



11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE COBRO COACTIVO No. 4260/2019 ADELANTADO EN CONTRA DE EDWIN MONTILLA SANCHEZ, IDENTIFICADO/A CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 93.451.005.

La Funcionaria Ejecutora del Grupo Jurídico-Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008 emanada de la Dirección General del ICBF por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 3218 del 03 de Septiembre de 2019**, proferida por la Dirección Regional del ICBF por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutora a una servidora pública y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020** se realizó liquidación de la obligación contenida en SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016, por la suma de **DOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 270.720,00)**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la ley **1564 de 2012**.

Que **EDWIN MONTILLA SANCHEZ, IDENTIFICADO/A CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 93.451.005**, **NO** ha realizado el pago total de la obligación en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

A corte 15 de julio de 2020 el señor/a **EDWIN MONTILLA SANCHEZ, IDENTIFICADO/A CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 93.451.005** adeuda un **GRAN TOTAL DE \$624.235,00**. Discriminado así:

VALOR TOTAL A CAPITAL	\$ 270.720,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$ 253.515,00
VALOR TOTAL A COSTAS	\$100.000,00
GRAN TOTAL	\$624.235,00

Proyectó y revisó: Osier Varon Castaño Abogado cobro coactivo

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Avenida carrera 50 26-51
Teléfono 3241900 ext 106123

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Posteriormente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 291 y 292 de la ley 1564 de 2012 (C.G.P) el **AUTO DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION** dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. **4260/2019 ADELANTADO EN CONTRA DE EDWIN MONTILLA SANCHEZ, IDENTIFICADO/A CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No.93.451.005**, se notificó de fecha 05 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA PÁGINA WEB DEL ICBF. Lo anterior con el ánimo de salvaguardar el debido proceso, el derecho de defensa y a la contradicción que el ejecutado tiene, y que, dentro del término establecido el/la señor/a **EDWIN MONTILLA SANCHEZ** identificado con **C.C/Nit. No. 93.451.005** no presentó las objeciones con a la respectiva liquidación.

Una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación referida, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – **Regional Bogotá**,

RESUELVE


PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016 elaborada por este Grupo Jurídico, que de acuerdo con lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN No 077 DE 05 DE AGOSTO DE 2020**, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del proceso Ejecutivo de Cobro Coactivo **No.4260/2019 ADELANTADO EN CONTRA DE EDWIN MONTILLA SANCHEZ IDENTIFICADO/A CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No.93.451.005** de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en **SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016**, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el proceso adelantado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, **EDWIN MONTILLA SANCHEZ, IDENTIFICADO/A CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 93.451.005** advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BEÑÓ
Funcionaria Ejecutora

Proyectó y revisó.  Osiel Varon Castaño Abogado cobro coactivo

www.icbf.gov.co

 ICBF Colombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Avenida carrera 50 26-51
Teléfono: 3241900 ext 106123

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

11-34200-40-6

PROCESO 4260/2019 EDWIN MONTILLA SANCHEZ C.C 93 451 005

Fecha de liquidación 15 de julio de 2020

APLICACIÓN PROPORCIONAL DEL PAGO O ABONO

CAPITAL:	\$	270 720	52%
INTERESES:	\$	253 515	48%
TOTAL:	\$	524 235	

VALOR ABONO	
-------------	--

ABONO A CAPITAL	\$	-
ABONO A INTERESES	\$	-

NUEVOS VALORES		
CAPITAL	INTERESES	TOTAL
\$ 270 720	\$ 253 515	\$ 524 235

CAPITAL	\$	270.720,00
INTERESES	\$	253.515,00
COSTAS	\$	100.000,00
TOTAL	\$	624.235,00

Proyectó y elaboró: Leidy Dayana Pitaquinga – Profesional Universitario

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Avenida Cra 50 No 26-51
Teléfono: 4377630 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8030